

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN: "MUNDIALISTAS DEL FUTURO"

1. ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La marca **Jugos BIG C**, en adelante denominada "el Organizador", organiza e instrumenta la acción de posicionamiento institucional y responsabilidad social denominada "Mundialistas del Futuro" (también referida conceptualmente como "A los futuros mundialistas, dales pelota"). Esta promoción tiene como objeto el fomento, apoyo y fortalecimiento de las instituciones dedicadas al desarrollo del fútbol infantil (Baby Fútbol) dentro de la República Oriental del Uruguay, de cara al Mundial de Fútbol 2026.

2. VIGENCIA Y EXCLUSIÓN DE COMPRA

- El período general de registro y participación en la promoción comenzará formalmente el día **miércoles 20 de mayo de 2026** y se extenderá hasta el día **20 de julio de 2026** inclusive.
- La presente acción se estructura estrictamente bajo la modalidad de **"Sin Obligación de Compra"**. La participación, el voto y el acceso a los sorteos no se encuentran condicionados a la adquisición previa de productos de la marca, ni a la presentación de empaques, etiquetas, boletas o comprobantes de pago de índole alguna.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN DE INSTITUCIONES

- Podrán participar de la presente promoción todos los clubes deportivos de Baby Fútbol formalmente establecidos y activos dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay.
- La inscripción del club deberá ser efectuada exclusivamente por un representante legítimo, mayor de edad (coordinador, director técnico, delegado o madre/padre plenamente autorizado por las autoridades del club), mediante el formulario digital dispuesto en la Landing Page oficial de la campaña: **mundialistasdelfuturo.uy**.
- La recolección completa de datos en el formulario web habilitará al club participante de forma automática a integrar las bases de datos correspondientes a la promoción.

4. MECÁNICA OPERATIVA DE LA PROMOCIÓN

4.1. Fase 1: Sorteos de Equipamiento (Mes de Junio 2026)

Durante el transcurso del mes de junio de 2026 se implementará un sistema automatizado de distribución de material deportivo:

- **Estructura de Sorteos:** Se realizarán cinco (5) sorteos en total de carácter semanal.
- **Asignación de Premios por Instancia:** En cada una de las cinco (5) instancias semanales se extraerá un (1) **solo club ganador** de la base total de clubes inscriptos hasta la fecha de la realización de la respectiva descarga de datos.
- **Detalle del Premio Semanal:** El club seleccionado en cada sorteo recibirá un (1) pack de diez (10) pelotas oficiales del mundial junto con lotes promocionales de Jugos BIG C. Al finalizar esta fase, se habrán beneficiado un total de cinco (5) clubes independientes en todo el territorio nacional.
- **Incentivo de Alcance:** Los allegados e instituciones que interactúen con el Reel oficial de lanzamiento de campaña publicado en la cuenta de Instagram de la marca, compartiendo dicha pieza en sus perfiles públicos y mencionando explícitamente a su club de barrio junto al tag a @JugosBigC, otorgarán de forma automática chances adicionales de extracción para su respectivo club en los sorteos semanales.

4.2. Fase 2: El Desafío Nacional (Votación Híbrida y Cómputo Abierto)

Al concluir la Fase 1, la totalidad de los clubes de Baby Fútbol debidamente inscriptos en la plataforma pasarán a competir de forma simultánea y directa en una votación masiva de carácter nacional. El orden jerárquico de ganadores se establecerá estrictamente por el acumulado total de puntos que reciba cada institución en un periodo de diez (10) días corridos bajo el siguiente esquema reglamentario de puntuación:

1. **Voto Base en Plataforma Web (Garantía de Legitimidad):** Los simpatizantes deberán ingresar al sitio **mundialistasdelfuturo.uy** y utilizar el buscador dinámico por texto para localizar a su club mediante el ingreso de su nombre. Para emitir el voto, el sistema requerirá obligatoriamente el ingreso de la **Cédula de Identidad (C.I.)** del usuario.
 - La plataforma procesará el documento mediante una API de validación en tiempo real que comprobará la autenticidad estructural del número y garantizará que la C.I. no haya sido utilizada para votar previamente en el certamen.
 - Cada validación exitosa otorgará: **1 Cédula = 1 Voto Único = Suma 1 Punto automático para el club.**
2. **Multiplicador Viral (Acción Dirigida en Instagram):** Inmediatamente después de confirmarse la validación de la C.I. y el procesamiento del voto web, la plataforma desplegará una ventana emergente (Pop-up) con la siguiente opción: *"¡Tu voto ya sumó 1*

punto! ¿Querés darle más fuerza a tu club? Sumá 5 VOTOS ADICIONALES compartiendo tu placa en tus historias de Instagram arrobando a @JugosBigC".

- El Pop-up presentará un botón único denominado "Compartir". Al ser presionado por el votante, el sistema asignará en el marcador central de forma automática **+5 puntos adicionales** al club.
- Paralelamente, el sistema procederá a la descarga del archivo de la placa gráfica personalizada del club y abrirá de forma directa la aplicación de Instagram en la interfaz de "Stories" para facilitar la publicación por parte del usuario.

Aclaración sobre Privacidad y Canales de Redes Sociales: El cómputo de los 5 puntos del multiplicador viral se ejecuta en base al clic de activación del botón del Pop-up dentro de la web oficial de la campaña. Debido a las normativas de protección de perfiles privados impuestas por la plataforma Instagram, las publicaciones efectuadas por usuarios cuyas cuentas estén configuradas como "Privadas" no permiten el rastreo ni la auditoría automatizada. Por lo tanto, el Organizador implementa este mecanismo automatizado en la web para democratizar y asegurar la asignación de puntos equitativa a todos los votantes, independientemente de la privacidad de su cuenta personal.

Flujo de Puntos por Usuario Único: [1 Voto Web Validado por C.I. = 1 Punto] + [Clic en Compartir Pop-up = 5 Puntos] = Máximo de 6 Puntos por Usuario Único.

5. EJECUCIÓN Y PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES

- **Sistemas de Sorteo y Conteo:** Todas las asignaciones por azar contempladas en las bases se gestionarán a través de una plataforma digital con algoritmos de randomización automatizada, garantizando condiciones de igualdad absoluta para los participantes. El conteo de puntos de la Fase 2 será auditado internamente mediante los registros integrales del sistema informático de la web oficial.
- **Canales de Notificación:** Las instituciones deportivas que resulten favorecidas en los sorteos o ganadoras en el ranking final serán contactadas mediante los números de teléfono celular y correos electrónicos consignados por su representante en el formulario de inscripción web. En el caso de los premios individuales destinados al público general, la marca notificará inicialmente a los ganadores mediante Mensaje Directo (DM) en su perfil oficial de Instagram.
- **Plazo Perentorio de Respuesta:** Se fija un término máximo e improrrogable de **72 horas corridas (3 días)** a contar desde el envío de la notificación inicial para que el ganador se comunique con el Organizador, valide su identidad con documentación fehaciente y coordine la entrega de los premios.
- **Ausencia de Respuesta y Caducidad:** Si vencido el plazo de 72 horas corridas el adjudicatario no manifestara respuesta o no validara los extremos exigidos, caducará de

forma automática y de pleno derecho el beneficio sobre el premio. El Organizador procederá a reasignar el premio correspondiente siguiendo el orden inmediato de los suplentes extraídos de manera informática o el orden inmediato del ranking general, según corresponda, rigiendo para los nuevos asignados el mismo plazo de respuesta de 72 horas bajo idénticas pautas.

6. ESTRUCTURA DE PREMIOS DE LA FASE FINAL

Una vez completada la auditoría informática de las plataformas de puntuación, los premios institucionales se asignarán en estricta concordancia con la tabla de posiciones finales del ranking general:

Posición Ranking	Premio Institucional Otorgado	Detalle Técnico y Cantidades
1º Puesto (Ganador Nacional)	Indumentaria Completa Oficial de Competición para ocho (8) categorías de la institución.	Cada juego de indumentaria por categoría consta de: Camiseta de juego, Short y Medias oficiales. Se confeccionarán doce (12) equipamientos completos por cada una de las 8 categorías comerciales aprobadas (96 conjuntos textiles en total). Todas las prendas lucirán el logotipo de la marca BIG C estampado de forma obligatoria en el frente.
2º Puesto (Segundo Lugar)	Indumentaria Completa Oficial de Competición para cuatro (4) categorías de la institución.	Cada juego de indumentaria por categoría consta de: Camiseta de juego, Short y Medias oficiales. Se confeccionarán doce (12) equipamientos completos por cada una de las 4 categorías comerciales aprobadas (48 conjuntos textiles en total). Todas las prendas lucirán el logotipo de la marca BIG C estampado de forma

Posición Ranking	Premio Institucional Otorgado	Detalle Técnico y Cantidades
		obligatoria en el frente.
3° al 10° Puesto (Finalistas del Ranking)	Premio Consuelo Unificado de Sostén Deportivo y Materiales.	Cada uno de los ocho (8) clubes ubicados en este tramo recibirá de manera directa en su sede social: Un (1) pack cerrado de 10 pelotas oficiales del mundial de fútbol y Dos (2) cajas cerradas de Jugos BIG C (cada caja contiene 27 unidades de 200ml, totalizando 54 unidades de jugo por institución).

6.1. Pautas Especiales de Confección y Personalización de Indumentaria (1° y 2° Puesto)

Para garantizar el orden logístico de fabricación y entrega de las prendas textiles del primer y segundo lugar, se establecen bajo carácter vinculante las siguientes directivas de diseño:

1. **Modelos Base de Diseño:** El Organizador ha establecido dos (2) bocetos estándar predefinidos para la estructura visual de las camisetas. La comisión directiva o referente del club ganador deberá manifestar la elección de cuál de los dos diseños estándar es de su agrado para proceder a su producción.
2. **Personalización Institucional:** Seleccionado el formato textil base por el club, la institución ganadora dispondrá de la facultad de elegir la combinación de colores de la tela que identifique a su club y requerir la incorporación por estampado del escudo oficial de su respectiva institución en las camisetas.
3. **Numeración Obligatoria:** Por estrictas razones operativas de confección de lotes estándar de juego, todos los conjuntos de camisetas se estamparán sin excepción con una numeración correlativa obligatoria que abarcará exclusivamente desde el **número 1 al número 12 inclusive**. No se realizarán estampados de números especiales, repetidos o fuera de dicho rango.



7. PREMIOS INDIVIDUALES PARA EL PÚBLICO (HINCHAS)

Con el propósito de involucrar e incentivar la participación del entorno social de las canchas de Baby Fútbol (padres, madres, familiares, vecinos y simpatizantes generales), se establece una línea de incentivos personales independientes. Entre todas las personas físicas que registren sus mensajes de aliento y comentarios en los Reels de contenidos oficiales alojados en el perfil de Instagram de la marca, se ejecutará un sorteo aleatorio informático para premiar a los hinchas con **20 pelotas oficiales del mundial** asignadas de forma idónea e individual a cada ganador extraído.

8. AUTORIZACIÓN EXPRESA DE DERECHOS DE IMAGEN Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Por el solo hecho de completar su registro y participar en las dinámicas digitales de la

campaña, cada institución deportiva participante declara, asume y garantiza bajo juramento que cuenta con las **autorizaciones y consentimientos expresos, escritos, previos e informados de los padres, madres o tutores legales** de los menores de edad que forman parte de sus planteles, categorías y delegaciones. Dicha autorización faculta formalmente al Organizador a capturar, fijar, reproducir, utilizar y difundir la imagen, fisonomía, voz, nombre y escudo institucional de los participantes en las piezas de contenido audiovisual, coberturas, fotografías de entregas y canales digitales oficiales de Jugos BIG C. Las instituciones participantes asumen la responsabilidad exclusiva sobre dichos extremos y mantendrán plenamente indemne al Organizador y sus agencias coordinadoras ante eventuales reclamaciones interpuestas por terceros invocando la vulneración de derechos de imagen o privacidad.

9. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cabal cumplimiento de las disposiciones dispuestas en la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de "Habeas Data" de la República Oriental del Uruguay, el Organizador informa que todos los datos de carácter personal recolectados en los formularios digitales de la Landing Page (mundialistasdelfuturo.uy) serán tratados bajo estrictas medidas de seguridad y confidencialidad. Los datos serán procesados con la única finalidad de gestionar los mecanismos de la presente promoción, efectuar las validaciones de identidad requeridas en la API de Cédulas, auditar la transparencia de las votaciones, coordinar la logística de distribución de materiales deportivos y conformar las bases de datos promocionales exclusivas del Organizador. Los titulares de los datos de registro conservan en todo momento la facultad legal de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión de la información personal almacenada de forma gratuita.

10. CLÁUSULA DE MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, PRÓRROGA O CANCELACIÓN

El Organizador se reserva la facultad explícita de modificar, alterar, suspender, prorrogar o cancelar la presente promoción de forma parcial o total en cualquier etapa de su ejecución. Dicha atribución podrá ser ejercida ante la ocurrencia de causales fundadas en razones de fuerza mayor, caso fortuito, anomalías técnicas críticas e imprevistas que afecten el normal funcionamiento de los servidores de la plataforma web, ataques informáticos externos, caídas prolongadas o alteraciones en las interfaces de la red social Instagram, o cualquier otra circunstancia excepcional y ajena al control del Organizador que impida la normal prosecución del certamen bajo las pautas originales. Las modificaciones o cancelaciones serán debidamente publicadas e informadas a través de los canales oficiales de la marca, sin que

dichas variaciones reglamentarias generen derecho a indemnizaciones o reclamos de naturaleza alguna a favor de los participantes.

11. AUDITORÍA CONTRA EL FRAUDE DIGITAL Y CONTROL DE INTERACCIONES

El Organizador, asistido por su equipo de desarrollo tecnológico, mantendrá un monitoreo permanente sobre el tráfico y comportamiento del marcador de puntuación de la campaña. Se reserva de forma irrenunciable el derecho de auditar, descontar puntos o decretar la descalificación inmediata de cualquier club deportivo o participante que incurra, promueva o se beneficie directa o indirectamente de prácticas de fraude digital o manipulación artificial de resultados. Se consideran conductas de fraude penalizadas bajo reglamento: el uso de granjas de clics, la inyección automatizada de datos en los formularios web, el desarrollo de scripts dirigidos, la contratación o compra masiva de interacciones en redes sociales (comentarios a través de bots o perfiles falsos automatizados) y cualquier comportamiento que atente contra la transparencia competitiva de la acción. Las interacciones provenientes de cuentas de redes sociales creadas con fines espurios o sin actividad orgánica verificable quedarán automáticamente anuladas del escrutinio general.